

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 29 de agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora allegó el avalúo catastral del bien. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidos (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00104-00
Proceso: Divisorio – Venta de Bien Común
Demandantes: Jesús Antonio Aguirre Quintero
María Olivar Aguirre Quintero
Demandada: Blanca Ligia Aguirre Alzate
Auto: 1435

Teniendo en cuenta que la parte actora cumplió con lo requerido para el Juzgado, aportando el recibo de impuesto predial donde se relaciona que el bien tiene un avalúo catastral para el año 2022 de \$49.712.000, con lo cual se corrobora que el presente asunto es de doble instancia, se dispondrá agregarlo a los autos para que obre y conste.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **31 DE AGOSTO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d53b727299eba9ec02e6c66d65c0bbe7dca060a48ec98b0551455e3156d89d15**

Documento generado en 30/08/2022 04:55:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>